



Cavildo de la Salud Capitular del Ayto. M.º de  
petuo de esta Villa de Mazarrón a primero  
de Octubre de mil ochocientos veinte y ocho  
p.º Cavildo extraordinario previa citacion  
en papelote anterior de mostratibo a el  
efecto, se reunieron D. Tenor D. Eusebio  
Eguistan Abogado de la M.ª Char.ª de  
de la Ciudad de Granada M.ª Mayor  
y Capitan de Guerra de la misma p.º.ª M.ª  
D. Juan Jose de N.º.º D. Pedro N.º.º Capitan  
D. Juan Jose Garrido de Paredes y D. Juan  
N.º.º Regidor de dicho Ayto. D. Juan Jose  
de Paredes Dip.º.º y D. Juan N.º.º Paredes  
Sindico Nat.º.º y no D. Juan N.º.º Sardinia y  
D. Juan Tenor tambien Regidor de p.º.ª hallan  
a efecto, Martin Garrido Dip.º.º p.º.ª  
tan auente, y el Perrenero D.º.º Juan  
p.º.º Regidor de la causa Criminal, segun lo  
informado el Agente estador, y tratado  
en y aca de ver lo siguiente.

En este Ayto represento D. Benito Min  
pidiendo ele dir la posesion de sus  
do perpetuo del mismo fundadores en  
la exiacion de N.º.º de la Purificacion  
en Cavildo de veinte de Abril de mil ochocientos  
veinte y seis, y en consecuencia  
se acordó ele de la posesion prece